Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000106948538

Fecha de emisión de la Cédula 12 de mayo de 2026

Sr/a: MARIA ANGELICA COPPOLILLO - ESTADO NACIONAL

Domicilio: 27272354540

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA LABORAL Y CARTA DE**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 1/2016 caratulado:

CAYUMAN, HECTOR RENE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL s/DIFERENCIAS SALARIALES

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27247349338 - MARIA DE LOS ANGELES ARCIDIACONO

26000106948538

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

1/2016

CAYUMAN, HECTOR RENE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL s/DIFERENCIAS SALARIALES

Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital del presente.-LCQ*

Proveyendo presentación digital de la Dra. María de los Ángeles Arcidiacono de fecha 13/04/26, 17:27hs: De la liquidación de intereses practicada por la parte actora, córrase traslado a la contraria por el plazo de TRES DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por aprobada – en cuanto ha lugar por derecho - en caso de silencio. **NOTIFIQUESE** (Art. 36 del CPCCN, 48 inc. P, 132, 155 Ley 18.345).-

SANTIAGO INCHAUSTI
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#27933866#501416489#20260511083702148

PRACTICA LIQUIDACION DE INTERESES Y SOLICITA TRASLADO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES (ART. 153 CPCC). MANIFIESTA.

JUEZ:

María de los Ángeles ARCIDIACONO, abogada, T. 60 F. 208 del CFAMDP, CUIT / ING. BRUTOS Nº27-24734933-8. Legajo Previsional Nº069165-3-8, IVA RESPONSABLE INSCRIPTA, manteniendo domicilio electrónico constituido, en los autos caratulados **"CAYUMAN, HECTOR RENE Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL S/DIFERENCIAS SALARIALES" EXPTE. 000001/2016",** a V. S. respetuosamente digo:

OBJETO:

Atento el estado de autos, vengo por el presente a presentar la liquidación de intereses desde el 01/12/2024 (fecha de corte de la liquidación anterior 30/11/2024) hasta la fecha de depósito al 18/11/2025, con la TASA PASIVA PROMEDIO DEL BANCO CENTRAL ordenada en la sentencia firme, conforme los actores y montos que a continuación se detallan:

ACTORES	CAPITALNETO DECRETOS 1104/05, 1095/06, 871/07, 1053/08 Y 751/09	INTERESES DESDE 01/12/2024 AL 18/11/2025
CAYUMAN	$ 61.903,88	$ 19.028,70
FIORILLA	$ 58.130,01	$ 17.868,65
ESPINOLA	$ 48.437,72	$ 14.889,33
TOTAL PARCIAL	$ 168.471,61	$ 51.786,68
	CAPITAL NETO DCTO 1305/12	DESDE EL 01/12/2024 AL 18/11/2025
CAYUMAN	$ 482.302,61	$ 148.255,58
FIORILLA	$ 525.360,63	$ 161.419,24
ESPINOLA	$ 395.493,63	$ 121.571,27
TOTAL PARCIAL	$ 1.403.156,87	$ 431.246,09
TOTAL	$ 1.571.628,48	$ 483.032,77

Solicito que previo traslado a la contraria, se apruebe la liquidación de intereses por PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON 77/100 (**$ 483.032,77**).

Asimismo, en virtud que la liquidación debió ser abonada con intereses hasta el efectivo pago, lo cual NO SE CUMPLIÓ en estos autos y teniendo presente que la deuda se abono con la partida presupuestaria del año 2025, es que NO se debe acreditar una nueva previsión presupuestaria, ya que no es un crédito independiente (Sentencia CFAMDP 16/12/22 considerandos Punto II párrafos 17 y 18 sentencia "LUNA, JULIAN Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA S/ LABORAL, EXPTE: 22097740/2012",) solicito que cuando se APRUEBE LA LIQUIDACION DE INTERESES se INTIME A LA DEMANDADA AL PAGO POR EL PLAZO DE 10 DÍAS HABILES bajo apercibimiento de ejecución (FALLO CURTI CSJN).

Solicito la expresa HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES (art. 153 CPCC) para el proveído del presente, en virtud que los intereses faltantes tiene fecha de corte hasta 18/11/2025 y con ,la inflación reinante en la economía del país hacen que esas sumas se licuen y deprecien, sumado al cúmulo de tareas de la Secretaría la demora convertiría el crédito alimentaria en irrisorio.

PROVEER DE CONFORMIDAD QUE

SERÁ JUSTICIA.

Decretos anteriores

Liquidaciones CAYUMAN

Fecha inicial: 01/12/2024

Fecha final: 18/11/2025

El monto inicial es: $ 61903,88

La tasa bancaria aplicada es: Banco central $ Pasiva Promedio

El interés aplicado es de: $ 30,739 %

El monto de intereses es: $ 19028,709

El monto total es: $ 80932,589

Liquidaciones FIORILLA

Fecha inicial: 01/12/2024

Fecha final: 18/11/2025

El monto inicial es: $ 58130,01

La tasa bancaria aplicada es: Banco central $ Pasiva Promedio

El interés aplicado es de: $ 30,739 %

El monto de intereses es: $ 17868,654

El monto total es: $ 75998,664

Liquidaciones ESPINOLA

Fecha inicial: 01/12/2024

Fecha final: 18/11/2025

El monto inicial es: $ 48437,72

La tasa bancaria aplicada es: Banco central $ Pasiva Promedio

El interés aplicado es de: $ 30,739 %

El monto de intereses es: $ 14889,329

El monto total es: $ 63327,049

DECRETO 1305/2012

Liquidaciones CAYUMAN
Fecha inicial:01/12/2024
Fecha final: 18/11/2025
El monto inicial es: $ 482302,61
La tasa bancaria aplicada es: Banco central $ Pasiva Promedio
El interés aplicado es de: $ 30,739 %
El monto de intereses es: $ 148255,583
El monto total es: $ 630558,193

Liquidaciones FIORILLA
Fecha inicial:01/12/2024
Fecha final: 18/11/2025
El monto inicial es: $ 525360,63
La tasa bancaria aplicada es: Banco central $ Pasiva Promedio
El interés aplicado es de: $ 30,739 %
El monto de intereses es: $ 161491,240
El monto total es: $ 686851,870

Liquidaciones ESPINOLA
Fecha inicial:01/12/2024
Fecha final: 18/11/2025
El monto inicial es: $ 395493,63
La tasa bancaria aplicada es: Banco central $ Pasiva Promedio
El interés aplicado es de: $ 30,739 %
El monto de intereses es: $ 121571,266
El monto total es: $ 517064,896